



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTORES:** BERNABÉ PÉREZ, FRANCISCO MARTÍN (GPP)  
VÁZQUEZ ROJAS, JUAN MARÍA (GPP)  
TOMÁS OLIVARES, VIOLANTE (GPP)

D. FRANCISCO MARTÍN BERNABÉ PÉREZ, Senador electo por Murcia, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. JUAN MARÍA VÁZQUEZ ROJAS, Senador electo por Murcia, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO y D<sup>a</sup> VIOLANTE TOMÁS OLIVARES, Senadora electa por Murcia, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en nota de prensa emitida en fecha 5 de septiembre de 2019, en la que explicaba el contenido de una reunión entre la señora ministra vicepresidenta y el señor consejero de Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia, Antonio Luengo, Informó de que "estaba trabajando en el diseño de las actuaciones para su retirada (de fangos) y la eliminación de secos en las playas del Mar Menor".

La citada nota de prensa también informaba de que iba a a iniciar una campaña de batimetrías en la que identificar los bajos y estudiar el espesor de fangos en cada zona.

Igualmente, por el Ministerio se daba traslado en su comunicado de que estaba tratando de identificar una draga apropiada para realizar la extracción de los fangos. Sin embargo, recientemente por parte de altos responsables ministeriales se ha manifestado que la competencia para llevar a cabo dichas actuaciones en el interior del Mar Menor es de titularidad municipal y no del Gobierno de España, que choca frontalmente tanto con los propios actos e intenciones gubernativas antes citadas, como muy especialmente con la normativa de la Ley de Costas, que en sus artículos 111 y 115 delimita claramente cuales son las responsabilidades al respecto de una y otras administraciones.

A la vista de ello, ¿cuales son las razones por las que el Ministerio ha cambiado repentinamente de criterio sobre este particular, contraviniendo incluso la normativa estatal vigente al respecto?

Firmado electrónicamente por:

FRANCISCO MARTÍN BERNABÉ PÉREZ

JUAN MARÍA VÁZQUEZ ROJAS

VIOLANTE TOMÁS OLIVARES

Fecha Reg: 05/06/2020 12:50 Ref.Electrónica: 106461 -